

1 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,
2 cédula de identidad No. 1-379-262, en mi condición de Ministro de Agricultura
3 y Ganadería, personería que consta en el Decreto Ejecutivo 19709-P de 8 de
4 mayo de 1990 y HUMBERTO MALAVASSI JIMENEZ, mayor, casado, Arquitecto, cédula
5 No. 3-169-422, en mi carácter de Apoderado **Generalísimo** sin límite de suma de
6 la Sociedad de esta plaza, Humberto Malavassi y Asociados S.A., según consta
7 en el Registro Público, Sección Mercantil al tomo 137, folio 240, asiento 244,
8 acordamos celebrar un Addendum al Contrato No. 01-92 de 2 de enero de 1992,
9 con fundamento en el Oficio 009899, de la Dirección General de Contratación
10 Administrativa, para que las Cláusulas Segunda, Séptima y Décima Quinta, se
11 lean como a continuación se señalan:-----

12 **"SEGUNDA:** Mediante Oficio 13274 de 13 de octubre de 1991 la Dirección General
13 de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República,
14 autorizó a "EL MINISTERIO" para contratar en forma directa a "EL CONSULTOR",
15 para el desarrollo de los planos finales, especificaciones técnicas y
16 presupuesto del proyecto de reestructuración y adecuación de uso, del edificio
17 que actualmente ocupa la sede principal de "EL MINISTERIO", en el costado sur,
18 del Parque Metropolitano La Sabana, con la finalidad de establecer los
19 Laboratorios Centrales de "EL MINISTERIO".-----

20 Conforme a Oficio 009899 la Dirección General de Contratación Administrativa
21 autorizó la ampliación de los proyectos, para que "EL CONSULTOR" diseñe las
22 escaleras de emergencia, invernaderos, herbarios y bodegas.-----

23 **SETIMA:** Los estudios objeto de la presente contratación se estiman en
24 ¢ 11.375.000 (once millones trescientos setenta y cinco mil colones) que se
25 desglosan de la siguiente manera: Estudios preliminares y anteproyecto
26 ¢ 2.625.000 (dos millones seiscientos veinticinco mil colones), Planos
27 constructivos y especificaciones técnicas ¢ 7.000.000 (siete millones de
28 colones), Presupuesto de obra ¢ 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil
29 colones). Todo lo anterior calculado de conformidad con las regulaciones
30 tarifarias del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, tomando como

referencia un costo estimado de inversión de ₡ 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de colones) y los siguientes porcentajes de honorarios: Estudios preliminares y anteproyecto 1.50%, Planos constructivos y especificaciones técnicas 4.00%, Presupuesto detallado de obra 1.00%, (% del costo estimado de inversión). El presente contrato estará sometido a las regulaciones vigentes sobre reajustes de contrato de consultoría.

DECIMA QUINTA: El presente contrato de consultoría, para todos los efectos legales y fiscales, es establece en la suma de ₡ 11.375.000 (once millones trescientos setenta y cinco mil colones).

Leído lo anterior y estando conformes las partes lo firmamos en la Ciudad de San José, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



J. R. Lizano S.

09 NOV. 1992

San José,

PROBADO

"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio 1835-DAJ-92 que queda aquí incorporado".

EL CONSULTOR

Huberto Malavassi Jiménez

